



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD



RESOLUCION EPRE N° 288/22

Cipolletti, 31 de agosto de 2022.

VISTO, el expediente del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 32380/22 caratulado "Actualización Tarifaria – Agosto 2022 / Octubre 2022 – Distribuidora CEB", y;

CONSIDERANDO:

Que la Distribuidora CEB, por Nota S/N de fecha 23/08/2022, presenta una serie de planillas de cálculo de los cuadros tarifarios correspondientes al trimestre agosto 2022 – octubre 2022 (fs. 02-17).

Que con relación a los requisitos formales, la presentación de la CEB debe estar a lo reglado por Anexo II "Cuadro de Costo de Abastecimiento Distribuidora CEB" numeral 1° Actualización Tarifaria Trimestral de la Res. EPRE N° 259/19 por la cual se aprobó la 4° Revisión Tarifaria Ordinaria, donde se detalla la documentación a presentar por la Distribuidora para solicitar la actualización del cuadro tarifario, como también el plazo previsto al efecto. En este caso, la CEB debía haber llevado a cabo su presentación antes del 15 de julio del corriente.

Que a pesar del incumplimiento del plazo previsto, se considerará efectuada en tiempo y forma, y se procederá al análisis técnico-legal pertinente.

Que atento la especialidad técnica de la materia en cuestión y encontrándose reglamentado el presente procedimiento, corresponde remitir al dictamen técnico obrante a fs. 18-31 y a los Anexos que lo acompañan.

Que en el referido dictamen se describe que la distribuidora CEB formaliza su presentación del Cuadro Tarifario correspondiente al período agosto 2022 y septiembre – octubre 2022, conforme la metodología de cálculo definida mediante Resolución EPRE N° 259/19, considerando los costos de distribución y gestión comerciales ajustados por la propia Distribuidora a los costos salariales de paritarias celebradas, los precios de abastecimiento del Mercado Eléctrico Mayorista definidos mediante Resolución N° 627/22 (modificada por Resolución N° 629/22) de la Secretaría de Energía de la Nación, así como también, el ajuste del costo de abastecimiento de febrero 2022 – abril 2022, aprobado por Resolución EPRE N° 262/22 y 269/22.

Que en esta actualización, los valores de Costo de Distribución y Gestión Comerciales son los calculados por el Departamento de Tarifas y aprobados en el trámite del expediente EPRE N° 32338/22.

Que respecto de los costos de abastecimiento de energía, potencia y transporte del Mercado Eléctrico Mayorista aplicables a la CEB, son correctos y se ajustan a los precios de abastecimiento correspondientes a la programación estacional de invierno (período comprendido entre el 1° de agosto 2022 al 31 de

Expte. EPRE N° 32380 - 1 de 4



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

octubre 2022), que el Mercado Eléctrico Mayorista definió mediante Resolución SE N° 605/22 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Que por otro lado, la Secretaría de Energía de la Nación definió una nueva segmentación tarifaria para usuarios residenciales y nuevos precios del MEM para el período septiembre 2022 – octubre 2022, mediante Resolución SE N° 627/22 (modificada por Resolución SE N° 629/22).

Que respecto de la normativa arriba mencionada, la misma introduce en consonancia con el Régimen de Segmentación de Subsidios implementado por Decreto Nacional N° 332/22, una segmentación de los usuarios Residenciales en Nivel 1 (mayores ingresos), Nivel 2 (menores ingresos) y Nivel 3 (ingresos medios), con una aplicación diferencial del valor de la energía, en función de una reducción del subsidio dispuesto por el gobierno nacional.

Que, conforme las conclusiones del dictamen técnico, los cálculos se ajustan a la metodología de reconocimiento de costos de abastecimiento definidos en la Anexo II punto 1 de la Resolución EPRE N° 259/19.

Que, con respecto al costo de la prestación adicional función técnica de transporte señala el dictamen que dentro de los costos de abastecimiento reconocidos a la Distribuidora CEB conforme lo previsto en el Anexo II de la Resolución EPRE N° 259/19 numeral 1.3 corresponde reconocer los costos proyectados de la prestación adicional de la Función Técnica de Transporte (PAFTT).

Que los cuadros tarifarios a aplicar para el presente período, son los que se adjuntan como Anexos I, II y III para el período agosto 2022, y como Anexos IV y V para el período septiembre 2022 – octubre 2022. Todos ellos comprenden los valores y categorías de usuarios, así como los aplicables al universo de usuarios encuadrados en la Tarifa Social Provincial, aquellos registrados como “Electrodependientes” por cuestiones de salud, y el Cuadro específico para Entidades de Bien Público.

Que, de esta forma, se concluye que la presentación de la Distribuidora ha respetado en cuanto a los precios de abastecimiento proyectados para cada segmento tarifario las resoluciones detalladas en el considerando anterior; así como de los descuentos por Tarifa Social Provincial (Decreto N° 345/19) y lo dispuesto en la Ley Nacional N° 27.351 que dispuso un tratamiento especial para el servicio de distribución eléctrica a los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud definiendo un costo de abastecimiento diferencial para estos usuarios. Asimismo, se respeta lo dispuesto por Ley Nacional N° 27.218 y Ley Provincial de Adhesión N° 5150, en lo que concierne a la Categoría Tarifaria contemplada para Entidades de Bien Público.

Que sin perjuicio de haberse aprobado por Resolución SEE N° 627/22 los precios estacionales correspondientes al período septiembre 2022 –

Expte. EPRE N° 32380 - 2 de 4



Provincia de Río Negro
**ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD**

octubre 2022 para los Niveles 1, 2 y 3 de Usuarios Residenciales, se advierte que aún la Secretaría de Energía de la Nación no ha reglamentado el sistema de topes o cupos de consumo anunciado específicamente para los usuarios residenciales encuadrados en el segmento de Nivel 3 (Ingresos Medios). Por consiguiente, este Directorio resuelve diferir la aprobación de los Cuadros Tarifarios correspondientes a Usuarios Residenciales Nivel 3, hasta tanto se cuente con una definición respecto del precio estacional y se instruye a la distribuidora CEB, que deberá abstenerse de facturar a estos usuarios, hasta tanto este organismo disponga lo contrario.

Que a fs. 32 y siguientes, se encuentra incorporado el dictamen legal del servicio jurídico permanente de este organismo.

Que el tema objeto de la presente fue tratado y resuelto por reunión de Directorio del día 31 de agosto.

Que las facultades para el dictado del presente acto, surgen de lo establecido en el Art. 3° inc. e) de la Ley J N° 2.986;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Cuadros Tarifarios presentados por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB) correspondientes al período agosto 2022, contenidos en los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente, como valores máximos, con vigencia para los consumos verificados a partir de la hora cero del día 1° de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°: Téngase por incorporados los Anexos I, II y III, que contienen los cuadros tarifarios correspondientes al período agosto 2022.

ARTÍCULO 3°: Apruébense los Cuadros Tarifarios presentados por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB) correspondientes al período septiembre 2022 – octubre 2022, contenidos en los Anexos IV y V que forman parte de la presente, como valores máximos, con vigencia para los consumos verificados a partir de la hora cero del día 1° de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4°: Téngase por incorporados los Anexos IV y V, que contienen los cuadros tarifarios correspondientes al período septiembre 2022 – octubre 2022.

ARTÍCULO 5°: Diferir el cálculo y la aprobación de los Cuadros Tarifarios correspondientes a la Categoría Tarifaria UGER (Usuarios Generadores) para la distribuidora CEB, correspondientes al período septiembre 2022 – octubre 2022, hasta tanto este Ente lo determine.



Provincia de Río Negro
**ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD**

ARTÍCULO 6°: Diferir el cálculo y aprobación de los Cuadros Tarifarios correspondientes a la Categoría Tarifaria T1R Nivel 3 para la distribuidora CEB, correspondientes al período septiembre 2022 – octubre 2022, hasta tanto este Ente lo determine.

ARTÍCULO 7°: La distribuidora CEB deberá acreditar haber dado a publicidad los cuadros tarifarios por ella aplicados, en los términos reglamentados en la Resolución EPRE N° 007/19.

ARTÍCULO 8°: La distribuidora CEB deberá abstenerse de facturar a aquellos usuarios que encuadren en la Categoría Tarifaria T1R Nivel 3, hasta tanto este organismo disponga lo contrario.

ARTÍCULO 9°: Registrar, notificar a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda., publicar el Boletín Oficial. Cumplida la notificación a la distribuidora, pasen las actuaciones al Área de Regulación, Auditoría y Control de Gestión a los fines de verificar lo dispuesto en el Art. 7°.



RESOLUCIÓN EPRE N° 288/22

ISABEL TIPPING
Mg. CPN, CIA.
PRESIDENTA
ENTE PROV REG DE LA ELECTRICIDAD
Río Negro



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo I

EPRE RIO NEGRO CUADRO TARIFARIO CEB	
Periodo: AGOSTO 2022	

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW - Cargos Mensuales)

T1R - RESIDENCIAL		Cargos Mensuales			
		Residencial		Electrodependientes	
		T1R1.m	T1R1.t	T1R1.m	T1R1.t
CARGO FIJO	\$/mes	221,14	278,02	219,73	276,61
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,378	8,378	4,281	4,281
		Residencial		Electrodependientes	
		T1R2.m	T1R2.t	T1R2.m	T1R2.t
CARGO FIJO	\$/mes	574,90	631,79	571,88	628,77
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,168	9,168	5,054	5,054
		Tarifa Social			
		T1R1.m S	T1R1.t S		
CARGO FIJO	\$/mes	221,14	278,02		
CARGO VARIABLE	\$/kWh	5,003	5,003		
		Tarifa Social			
		T1R2.m S	T1R2.t S		
CARGO FIJO	\$/mes	574,90	631,79		
C. V. PRIMEROS 150 KWh/mes	\$/kWh	5,795	6,795		
C. V. SIGUIENTES 150 KWh/mes	\$/kWh	7,481	7,481		
C. V. EXCEDENTE 300 KWh/mes	\$/kWh	9,168	9,168		

T1G - GENERAL

		T1G1.m	T1G1.t
CARGO FIJO	\$/mes	595,23	652,11
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,724	8,724
		T1G2.m	T1G2.t
CARGO FIJO	\$/mes	1331,84	1388,73
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,198	9,198

T1 AP - TARIFA ALUMBRADO

Cargos Mensuales

		T1A
CARGO FIJO	\$/mes	5275,29
CARGO VARIABLE	\$/kWh	4,890

TARIFA T2 - MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS - (POTENCIAS mayores a 10 kW - Cargos Mensuales)

T2 AP - Tarifa Alumbrado Público

Cargos Mensuales

		T2A_1BT
CGC AP	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1299,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	89,79
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,427
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	4,741
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	4,482
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,275



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

T2 N- DECLARACIÓN ÚNICA DE DEMANDA ANUAL

T2 con Potencias entre 10 y 50 Kw

		T2N_1BT
CGC T2	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1186,69
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	64,57
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,447
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	4,973
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	4,701
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,484

T2 con Potencias entre 50 y 300 Kw

		T2N_2BT	T2N_2MT
CGC T2	\$/mes	24315,96	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	428,46
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	73,10	61,83
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,447	0,419
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	4,973	4,654
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	4,701	4,400
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,484	4,197

T2 con Potencias >300 Kw

		T2N_3BT	T2N_3MT	T2N_3ST
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	413,72	409,81	475,88
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,447	0,419	0,405
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	15,213	14,239	13,766
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	15,168	14,196	13,725
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	15,177	14,205	13,733

T2 con Potencias >300 Kw OPSE

		T2N_3BT	T2N_3MT	T2N_3ST
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	73,10	72,40	84,08
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,447	0,419	0,405
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,214	4,881	4,716
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	4,947	4,630	4,477
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,731	4,428	4,281

T2 J - Tarifas de Servicio de peaje

T2 J: Servicio de peaje con potencias de 10 a 50 kW

		T2J_1BT
CGC T2	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1186,69
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	9,10
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,340
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	0,565
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	0,534
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	0,509



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

T2 J: Servicio de peaje con potencias de 50 a 300 kW

		T2J_2BT	T2J_2MT
CGC T2	\$/mes	24315,96	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	428,46
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	10,30	3,97
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,340	0,293
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	0,565	0,246
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	0,534	0,233
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	0,509	0,222

T2 J: Servicio de peaje con potencia >300 kW

		T2J_3BT	T2J_3MT	T2J_3AT
CARGO GESTION COMERCIAL	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	58,32	26,31	10,31
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,340	0,293	0,270
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	1,727	0,753	0,280
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	1,722	0,751	0,279
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	1,723	0,751	0,279

CARGOS

Tasa de Conexión del Medidor		
T1 Conexión Monofasica	\$/Unidad	701
T1 Conexión Trifasica	\$/Unidad	842
T2 BT Conexión Aérea	\$/Unidad	1157
T2 BT Conexión Subterránea	\$/Unidad	1736
T2 MT	\$/Unidad	7018
Tasa por Rehabilitación		
Tasa por Envío Aviso Suspensión	\$/Unidad	41
Tasa Rehabilitación PD	\$/Unidad	286
Tasa Rehabilitación GD	\$/Unidad	1170
Tasa por Reconexión		
Tasa Re Conexión del Servicio PD	\$/Unidad	987
Tasa Re Conexión del Servicio GD	\$/Unidad	4473

Bonificaciones - Recargos
Por la Energía Reactiva Inductiva

	&inst T2 BT < 50	&inst T2 BT > 50	&inst T2 MT <300	&inst T2 MT >300	
Bonificaciones Tg fi ≤ 0,426	441,59	463,17	248,31	261,71	\$/kW-mes
Recargos Tg fi > 0,62	441,59	463,17	248,31	261,71	\$/kW-mes



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo II

EPRE RIO NEGRO CUADRO TARIFARIO CEB	
Periodo: AGOSTO 2022	ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW)

T1 EBP		Cargos Bimestrales	
		T1 EBP1.m	T1 EBP1.t
CARGO FIJO	\$/bimes	221,14	278,02
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,378	8,378
		T1 EBP2.m	T1 EBP2.t
CARGO FIJO	\$/bim	574,90	631,79
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,168	9,168

*Sin perjuicio de los valores correspondientes a la Categoría EBP, en caso que resulte más beneficioso para el usuario la categoría general, deberán aplicarse los valores correspondientes a esta



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo III

EPRE Ente Provincial Regulador de la Electricidad	EPRE RIO NEGRO CUADRO TARIFARIO CEB	CEB Compañía Eléctrica del Bío-Bío
Periodo: ABRIL 2022	USUARIOS GENERADORES (UGER)	

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW - Cargos Mensuales)

		Consumo menor a 150 Kwh/mes	Consumo mayor a 150 Kwh/mes	Consumo menor a 500 Kwh/mes	Consumo mayor a 500 Kwh/mes
		T1R1_UGER	T1R2_UGER	T1G1_UGER	T1G2_UGER
CGC Monofasico	\$/mes	188,62	505,22	529,18	1280,00
CGC Trifasico	\$/mes	245,50	562,10	586,06	1336,88
CARGO USO DE RED	\$/kW	590,25	932,16	570,79	1099,43
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	33,47	48,23	33,87	57,91
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,447	0,447	0,447	0,447
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	3,593	3,593	4,973	4,973
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	3,380	3,380	4,701	4,701
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	3,218	3,218	4,484	4,484

TARIFA T2 - MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS - (POTENCIAS mayores a 10 kW - Cargos Mensuales)

T2 N- DECLARACIÓN ÚNICA DE DEMANDA ANUAL

T2 con Potencias entre 10 y 50 Kw

		T2N_1BT
CGC T2	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1186,69
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	64,57
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,45
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	4,973
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	4,701
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,484
CARGO VARIABLE INYECCION	\$/kWh	4,701

T2 con Potencias entre 50 y 300 Kw

		T2N_2BT	T2N_2MT
CGC T2	\$/mes	24315,96	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	428,46
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	73,10	61,83
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,45	0,42
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	4,973	4,654
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	4,701	4,400
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,484	4,197
CARGO VARIABLE INYECCION	\$/kWh	4,701	4,400

T2 con Potencias >300 Kw

		T2N_3BT	T2N_3MT	T2N_3ST
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	413,72	409,81	475,88
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,45	0,42	0,41
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	15,213	14,239	13,766
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	15,168	14,196	13,725
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	15,177	14,205	13,733
CARGO VARIABLE INYECCION	\$/kWh	15,168	14,196	13,725



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

T2 J - Tarifas de Servicio de peaje

T2 J: Servicio de peaje con potencias de 10 a 50 kW

		T2J_1BT
CGC T2	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1186,69
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	9,10
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,340
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	0,565
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	0,534
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	0,509
CARGO VARIABLE INYECCION	\$/kWh	4,701

T2 J: Servicio de peaje con potencias de 50 a 300 kW

		T2J_2BT	T2J_2MT
CGC T2	\$/mes	24315,96	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	428,46
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	10,30	3,97
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,34	0,29
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	0,565	0,246
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	0,534	0,233
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	0,509	0,222
CARGO VARIABLE INYECCION	\$/kWh	4,701	4,400

T2 J: Servicio de peaje con potencia >300 kW

		T2J_3BT	T2J_3MT	T2J_3AT
CARGO GESTION COMERCIAL	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	58,32	26,31	10,31
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kWh	0,34	0,29	0,27
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	1,727	0,753	0,280
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	1,722	0,751	0,279
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	1,723	0,751	0,279
CARGO VARIABLE INYECCION	\$/kWh	15,168	14,196	13,725



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo IV

EPRE RIO NEGRO CUADRO TARIFARIO CEB
--

Periodo: SEPTIEMBRE 2022 - OCTUBRE 2022

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW - Cargos Mensuales)

T1R - RESIDENCIAL Cargos Mensuales

		NIVEL 2		NIVEL 3		NIVEL 1	
		T1N2R1.m	T1N2R1.t	T1N3R1.m	T1N3R1.t	T1N1R1.m	T1N1R1.t
CARGO FIJO	\$/mes	221,14	278,02	---	---	221,14	278,02
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,378	8,378	---	---	10,732	10,732
		T1N2R2.m	T1N2R2.t	T1N3R2.m	T1N3R2.t	T1N1R2.m	T1N1R2.t
CARGO FIJO	\$/mes	574,90	631,79	---	---	574,90	631,79
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,168	9,168	---	---	11,523	11,523

		Tarifa Social		Electrodependientes	
		T1R1.m S	T1R1.t S	T1R1.m	T1R1.t
CARGO FIJO	\$/mes	221,14	278,02	219,73	276,61
CARGO VARIABLE	\$/kWh	5,003	5,003	4,281	4,281
		T1R2.m S	T1R2.t S	T1R2.m	T1R2.t
CARGO FIJO	\$/mes	574,90	631,79	571,88	628,77
C. V PRIMEROS 150 kWh/mes	\$/kWh	5,795	5,795	5,054	5,054
C. V SIGUIENTES 150 kWh/mes	\$/kWh	7,481	7,481		
C. V EXCEDENTE 300 kWh/mes	\$/kWh	9,168	9,168		

T1G - GENERAL

		T1G1.m	T1G1.t
CARGO FIJO	\$/mes	595,23	652,11
CARGO VARIABLE	\$/kWh	10,815	10,815
		T1G2.m	T1G2.t
CARGO FIJO	\$/mes	1331,84	1388,73
CARGO VARIABLE	\$/kWh	11,289	11,289

T1 AP - TARIFA ALUMBRADO Cargos Mensuales

		T1A
CARGO FIJO	\$/mes	5275,29
CARGO VARIABLE	\$/kWh	6,894

TARIFA T2 - MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS - (POTENCIAS mayores a 10 kW - Cargos Mensuales)

T2 AP - Tarifa Alumbrado Público Cargos Mensuales

		T2A_1BT
CGC AP	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1299,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	89,79
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,427
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	6,691
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	6,479
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	6,316



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

T2 N- DECLARACIÓN ÚNICA DE DEMANDA ANUAL

T2 con Potencias entre 10 y 50 Kw

		T2N_1BT
CGC T2	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1186,69
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	64,57
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,447
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	7,018
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	6,795
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	6,624

T2 con Potencias entre 50 y 300 Kw

		T2N_2BT	T2N_2MT
CGC T2	\$/mes	24315,96	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	428,46
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	73,10	61,83
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,447	0,419
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	7,018	6,569
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	6,795	6,360
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	6,624	6,200

T2 con Potencias >300 Kw

		T2N_3BT	T2N_3MT	T2N_3ST
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	413,72	409,81	475,88
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,447	0,419	0,405
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	15,213	14,239	13,766
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	15,168	14,196	13,725
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	15,177	14,205	13,733

T2 con Potencias >300 Kw OPSE

		T2N_3BT	T2N_3MT	T2N_3ST
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	73,10	72,40	84,08
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,447	0,419	0,405
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	7,212	6,750	6,526
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	6,991	6,544	6,326
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	6,822	6,385	6,173

T2 J - Tarifas de Servicio de peaje

T2 J: Servicio de peaje con potencias de 10 a 50 kW

		T2J_1BT
CGC T2	\$/mes	4787,01
CARGO USO DE RED	\$/kW	1186,69
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	9,10
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,340
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	0,797
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	0,771
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	0,752



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

T2 J: Servicio de peaje con potencias de 50 a 300 kW

		T2J_2BT	T2J_2MT
CGC T2	\$/mes	24315,96	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	428,46
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	10,30	3,97
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,340	0,293
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	0,797	0,347
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	0,771	0,336
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	0,752	0,328

T2 J: Servicio de peaje con potencia >300 kW

		T2J_3BT	T2J_3MT	T2J_3AT
CARGO GESTION COMERCIAL	\$/mes	24315,96	23791,89	23791,89
CARGO USO DE RED	\$/kW	1412,95	412,29	94,34
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW	58,32	26,31	10,31
CARGO TRANSP. OTROS AGENTE	\$/kWh	0,340	0,293	0,270
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/kWh	1,727	0,753	0,280
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/kWh	1,722	0,751	0,279
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/kWh	1,723	0,751	0,279

CARGOS

Tasa de Conexión del Medidor		
T1 Conexión Monofasica	\$/Unidad	701
T1 Conexión Trifasica	\$/Unidad	842
T2 BT Conexión Aerea	\$/Unidad	1157
T2 BT Conexión Subterranea	\$/Unidad	1736
T2 MT	\$/Unidad	7018
Tasa por Rehabilitación		
Tasa por Envío Aviso Suspensión	\$/Unidad	41
Tasa Rehabilitación PD	\$/Unidad	286
Tasa Rehabilitación GD	\$/Unidad	1170
Tasa por Reconexión		
Tasa Re Conexión del Servicio PD	\$/Unidad	987
Tasa Re Conexión del Servicio GD	\$/Unidad	4473

Bonificaciones - Recargos

Por la Energía Reactiva Inductiva

	&inst T2 BT < 50	&inst T2 BT > 50	&inst T2 MT <300	&inst T2 MT >300	
Bonificaciones Tg fi <= 0,426	441,59	463,17	248,31	261,71	\$/kW-mes
Recargos Tg fi > 0,62	441,59	463,17	248,31	261,71	\$/kW-mes



Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo V

EPRE RIO NEGRO
CUADRO TARIFARIO CEB

Periodo: SEPTIEMBRE 2022 - OCTUBRE 2022

ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW)

T1 EBP		Cargos Bimestrales	
		T1 EBP1.m	T1EBP1.t
CARGO FIJO	\$/bimes	221,14	278,02
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,378	8,378
		T1EBP2.m	T1EBP2.t
CARGO FIJO	\$/bim	574,90	631,79
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,168	9,168

*Sin perjuicio de los valores correspondientes a la Categoría EBP, en caso que resulte más beneficioso para el usuario la categoría general, deberán aplicarse los valores correspondientes a esta